



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GIMNASIA

MODIFICACIONES NORMATIVA GR 2022

• Errata página 20

Se modifica el año correspondiente a la categoría sénior de conjuntos. Los años correctos son 2007 y anteriores.

Página 36-Nacional Base Conjuntos

En cada categoría de edad, existe la posibilidad de participar con conjuntos formados por gimnastas de ambos sexos de la edad correspondiente a su categoría, existiendo una clasificación única independientemente de la composición del conjunto.

Página 23- 1ª Categoría Conjuntos

El 15 de julio, se cerrará el 2º plazo para confirmar los conjuntos de 1º Categoría. En este 2º plazo las FFAA deberán comunicar posibles bajas, pudiendo optar los siguientes conjuntos a participar en conjuntos de 1º categoría 2022.

MODIFICACIONES NORMATIVA CLUBES LIGA IBERDROLA GR 2022

Se modifican las fechas en normativa según la actualización del calendario nacional.

- Control de acceso: 26-27 marzo

- 1° Fase: 2-3 abril

Página 5

En el caso de utilizar la gimnasta cedida y el fichaje en la 2ª y/o fase final, el total de ejercicios a realizar por estas gimnastas solo podrán realizar el 50% del programa del equipo, permitiéndose el número total de ejercicios entre ambas gimnastas de 3 y sin poder realizar cada gimnasta más de 2 ejercicios.

Página 8

Los equipos clasificados para la fase final que no se presenten en la misma, descenderán de categoría en el año 2023. Salvo justificaciones presentadas con informe médico por causa Covid y que impidiera tener el mínimo de ejercicios a realizar por la inscripción.





1º división: Una vez descendido el último equipo, los tres próximos equipos clasificados en las últimas posiciones competirán con el 2º y 3º clasificado en 2º División.

Los 3 primeros clasificados ascenderán o se mantendrán en 1º División y los equipos clasificados en 4º y 5º posición descenderán o mantendrán la 2º División.

2ª división: Una vez descendido el último equipo, los tres próximos equipos clasificados en las últimas posiciones competirán con el 2ª y 3ª clasificado en 3ª División.

Los 3 primeros clasificados ascenderán o se mantendrán en 2^a División y los equipos clasificados en 4^a y 5^a posición descenderán o mantendrán la 3^a División.

Tabla ejemplo:

Resultado de los equipos clasificados en las 4 últimas posiciones de 1ª y 2ª división			
Equipo A	Compite en final		
Equipo B	Compite en final		
Equipo C	Compite en final		
Equipo D	Desciende		

- Página 9

Nuevas Incorporaciones:

- Control Acceso

Los equipos clasificados en los 3 últimos puestos de la 3º división en 2022 disputarán plaza con los nuevos equipos que aspiren a acceder a esta división.

Se clasificarán el número de equipos suficientes para completar las plazas vacantes en esta 3º división (max 18).

ATUENDO GIMNASTAS CÓDIGO PUNTUACIÓN 2022-2024





Durante el año 2022, como excepción a las exigencias en el Cop 2022-2024 en el apartado del atuendo, se permite que los/las gimnastas compitan con los maillots del código anterior sin llevar a cabo las penalizaciones actuales de este código.

La normativa actual del código FIG, se establecerá a partir de enero del 2023.

CALENDARIO NACIONAL 2022

Se amplían las fechas de inscripción, homologación y sorteo para ayudar a las FFAA que realicen con mayor plazo sus campeonatos autonómicos.

COMPETICIÓN	FECHA	LICENCIA	INSCRIPCIÓN	SORTEO
Nacional Base Individual GR	21-24 abr	23 mar	<mark>5 abr</mark>	8 abr
Copa Base Conjuntos GR 1ª Fase Copa España Conjuntos Iberdrola GR Copa de la Reina Individual Iberdrola GR Copa España Masculina GR	28 abr-1 may	23 mar	5 abr	8 abr
Campeonato de España Individual y Autonomías GR Campeonato de España Individual Masculino GR	22-26 jun	15 may	31 may	4 jun
Campeonato de España Equipos GR 2º Fase Copa de España Conjuntos GR	30 jun-3 jul	24 may	<mark>7 jun</mark>	<mark>13 jun</mark>

MODIFICACIONES EXIGENCIAS TÉCNICAS 2022

Se modifican las exigencias técnicas de conjuntos en el número de colaboraciones a realizar tanto nivel Base como Absoluto para adaptarlas a las exigencias del Código FIG.

DOBLE JURADO Y RECLAMACIONES

Se reanudan las competiciones nacionales con doble jurado y reclamaciones a la nota de dificultad, en las competiciones que así se desarrollaban previo al COVID.

Se permiten reclamaciones a la nota de dificultad siempre que sean realizadas de forma verbal inmediatamente después de la publicación de la nota o como muy tarde antes de que se muestre en pantalla la nota del siguiente gimnasta o conjunto.

Para el/la último/a gimnasta o conjunto de cada rotación, el límite es de un minuto después de que se haya mostrado la nota en la pantalla.





La persona designada para recibir la reclamación verbal tomará nota del tiempo de la recepción de la reclamación verbal y comenzará el procedimiento.

Solo los/las entrenadores/as acreditados/as en el área de competición están habilitados/as para interponer la protesta. En el área cerca de la pista de competición, el/la entrenador/ de el/la gimnasta que compite podrá observar el ejercicio.

Reclamaciones verbales tardías serán rechazadas. No están permitidas las reclamaciones contra otros/as gimnastas de otros equipos.

Reclamaciones sobre el resto valores de puntuación (ejecución, artística, etc.), no están permitidas; **SOLO PARA LA NOTA DE DIFICULTAD.**

La reclamación debe confirmarse tan pronto como sea posible por escrito dentro de los 4 minutos siguientes desde la realización de la reclamación verbal, y requerirá el acuerdo del pago que se establece en la siguiente tabla.

RECLAMACIÓN NOTA DE DIFICULTAD	
Primera reclamación	100€
Segunda reclamación	200€
Tercera reclamación	300€
Cuarta reclamación	400€

Si la reclamación no es confirmada por escrito en 4 minutos el procedimiento finaliza y la reclamación no será aceptada.

Si la reclamación no es aceptada por el jurado, el club deberá abonar la cuantía establecida mediante factura emitida desde la RFEG al club que presenta la reclamación. En caso de no abonar el importe correspondiente una vez pasados tres meses desde la fecha de reclamación, dicho club no podrá realizar trámites de inscripción para futuras competiciones nacionales.

Cada reclamación deberá examinarse por el Jurado Superior y su decisión final no será apelable y deberá adoptarse como tarde:

• Al final de la rotación en las competiciones clasificatorias, Concurso General Individual Conjuntos/ Equipos/Autonomías y Selecciones Autonómicas.

Al realizar el post análisis de la competición se evaluaran todas las rutinas para las que se haya realizado una reclamación.

- No se aceptarán formularios no cumplimentados correctamente.





Las reclamaciones tal y como estaba aprobado previo al COVID solo se podrán realizar en las siguientes competiciones:

- Copa Reina
- Copa España Masculina
- Copa España Conjuntos
- Campeonato de España Individual y Autonomías
- Campeonato de España Individual Masculino
- Campeonato de España Conjuntos
- Final Liga Iberdrola